

**VILLA
GESSELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 941

05 de Julio de 2017



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2731

FECHA DE SANCIÓN: 3 de Julio de 2017.-
NUMERO DE REGISTRO: 2578
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-11030/17.-

VISTO:

El Expediente D-11030/17 mediante el cual el Intendente Municipal solicita la convalidación del Decreto n° 1420/17, y

CONSIDERANDO:

Que, como se ha mencionado en el Visto el Intendente Municipal ha solicitado la convalidación del Decreto Municipal N° 1420/17 en el cual se acepta la donación efectuada por el Rotary Club de Villa Gesell .

Que, la Donación efectuada por el Rotary Club son elementos necesarios para el servicio de Oncología, dicha donación cuenta con diferentes elementos tales como dos Sillones Oncológicos, Computadora completa ,Monitores integrados con impresora, Cámara de Seguridad Biológica, Heladera Marca Vondon, Mobiliario de Oficina que consiste en 6 sillas y un Escritorio, todo ello indispensable para el mejor funcionamiento del Servicio de Oncología del Hospital Municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto Municipal N° 1420/17 cuya copia se acompaña a la presente. -----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal cumplido Archívese.-

SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



CRISTIAN ANGELINI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell



1420

Villa Gesell, 28 JUN 2017

V I S T O: El Exp. N° 3058, letra R, año

2017 iniciado por el ROTARY CLUB de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la donación de elementos necesarios para el servicio de oncología, el cual apadrinan;

Que la mencionada donación consiste en:

CAMARA DE SEGURIDAD BIOLOGICA BIOBASE MODELO 11231BBC86 N° 1511797 Clase II A2;

DOS (2) SILLONES ONCOLOGICOS;

COMPUTADORA COMPLETA, MONITOS INTEGRADO CON IMPRESORA;

MOBILIARIO DE OFICINA QUE CONSISTE EN 6 SILLAS Y ESCRITORIO

HELADERA MARCA VONDON, MODELO RFG40 N° 0796w1503572060;

Que se debe aceptar su donación, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación efectuada por parte del ROTARY CLUB DE VILLA GESELL de elementos para el Servicio de Oncología, del Hospital Municipal de nuestra ciudad, que consiste en lo que a continuación se detalla:

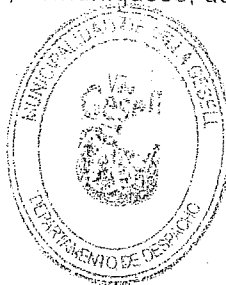
- CAMARA DE SEGURIDAD BIOLOGICA BIOBASE MODELO 11231BBC86 N° 1511797 Clase II A2;
- DOS (2) SILLONES ONCOLOGICOS;
- COMPUTADORA COMPLETA, MONITOS INTEGRADO CON IMPRESORA;
- MOBILIARIO DE OFICINA QUE CONSISTE EN 6 SILLAS Y ESCRITORIO
- HELADERA MARCA VONDON, MODELO RFG40 N° 0796w1503572060;

ARTICULO 2º: El presente Decreto se dicta "Ad referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell